

## MEMORANDO INTERNO

**PARA:** PERSONAL ADMINISTRATIVO  
**DE:** DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
**ASUNTO:** ENTREGA BONO NAVIDEÑO HIJOS DE FUNCIONARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO  
**FECHA:** NOVIEMBRE 28 DE 2019

Atendiendo la circular No. 002 de 2014 suscrita por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de la Política de Bienestar, la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Dirección de Talento Humano, entregarán un bono navideño a los hijos de los servidores administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito, que figuren como sus beneficiarios en la Caja de Compensación Familiar Compensar.

A continuación, se informan las condiciones y el cronograma de entrega del bono:

➤ Condiciones:

1. Ser hijo de un servidor administrativo
2. Figurar como beneficiario del Servidor de la SED en la Caja de Compensación Familiar
3. Tener entre 0 y 12 años cumplidos a 31 de diciembre de 2019.
4. Para el retiro del bono navideño es obligatorio que cada funcionario presente la cédula de ciudadanía y registro civil del niño, de lo contrario no podrá ser entregado.

**Los bonos serán entregados en SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – OF. DE SERVICIO AL CIUDADANO – AV. EL DORADO No. 66-63 del 09 de diciembre al 20 de 2019 días hábiles. Horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m jornada continua.**

Cordialmente,

  
**CELMIRA MARTIN LIZARAZO**  
Directora de Talento Humano

Proyecto: Eduardo Díaz — Profesional Dirección de Talento Humano

